



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente Asunto. Sírvasse Proveer. (21 de julio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 160

CIUDAD Y FECHA	21 DE JULIO DE 2022
PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	MIGUEL ÁNGEL MONTILLA ORTIZ
DEMANDADO	ANIRLEY YANIRA ESPAÑA RODRÍGUEZ
RADICADO	865683184001 -2021-00045-00

Visto el informe secretarial, se avizora a índice 5 del expediente electrónico, que en cumplimiento de auto que antecede, la parte actora allegó registros civiles de nacimiento de las partes indicadas en la referencia, con la respectiva anotación de la sentencia. Incorpórese al expediente como lo dispone el artículo 109 del CGP.

Se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61f707458745ec3ddbcb3b1a72abe77d5d27141b4d0a6542133d7db2acdfc11a1**

Documento generado en 21/07/2022 06:41:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>